

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Jernaro Romano, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Balmes, 189, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 106/76, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Ford Capri», matrícula 1-B-4546, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de noviembre de 1976.—El Administrador.—9.024-E.

*

Por el presente se notifica a Justo Nariillos Galán, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, Ramblas, 27-29, que vendido en pública subasta el automóvil «Ford Taunus», matrícula 876-PR-42, y liquidado el expediente I. T. A. 197/73, que se le instruyó por infracción del régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de 45.054 pesetas más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, un total de 47.554 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 23 de noviembre de 1976.—El Administrador.—9.022-E.

*

Por el presente se notifica a Hugo Daniel Soule, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Pou del Estanch, número 2, que vendido en pública subasta el automóvil «Peugeot», matrícula 843-EH 34 y liquidado el expediente I. T. A. 275/75, que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de 25.050 pesetas más el 5 por 100 de demora de la multa impuesta, es decir, un total de 26.550 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 23 de noviembre de 1976.—El Administrador.—9.023-E.

MOTRIL

Se notifica a El Miloudi Oaab, propietario del automóvil «Fiat» 124-S, matrícula 911KC-73, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1976, en Royo de Gor (Granada), el ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de

3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 171/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo citado, para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 10 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 1 de diciembre de 1976.—El Administrador.—9.352-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo, en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso de los vehículos aprehendidos, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 29/76 automóvil marca «Adan Opel», modelo «Olimpia», sin placas de matrícula, números de motor 11SR-0097645 y bastidor número 971.937.065.

Expediente número 31/76 automóvil marca «Mercedes», sin placas de matrícula, número de motor 615 913-10-109241 y bastidor número 115-115-10-109561.

Expediente número 34/76 automóvil marca «Mercedes» número de motor 615912-10-384504 bastidor número 115110-10-466592, sin placas de matrícula.

Expediente número 36/76 automóvil marca «Peugeot», 204, familiar, sin placas de matrícula, con número de motor y bastidor 6790944.

Expediente número 37/76 automóvil marca «Peugeot», 204, sin placas de matrícula, con número de bastidor 8630827.

Vitoria, 23 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, José Manuel Salaverria.—9.015-E.

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del automóvil marca «Opel 1.700», de color butano, con motor número 1143967 y chasis 17777, sin placas de matrícula, cuyo último domicilio conocido se ignora, inculcado en el expediente número 192/76, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas, del día 12 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 18 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.052-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del automóvil tipo furgón, de color crema, marca «Hano-mag-Heinschell», con número de motor 1684988 y de bastidor número M 61'7134, matrículas DJ 4188 y GE 245594, cuyo último domicilio conocido se ignora, inculcado en el expediente número 183/76, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 35.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas, del día 12 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes

de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 18 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.053-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del automóvil marca «Renault», tipo furgón, color gris, con motor número 80536 y de chasis número S 105632, sin placas de matrícula, cuyo último domicilio conocido se ignora, inculcado en el expediente número 193/76, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas, del día 12 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 18 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.054-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Hanomag - Henschel», tipo furgón, color blanco gris, con motor número 41131, sin placas de matrícula ni documentación, con una inscripción que dice «Machine Fabryek Durland-Amsterdam», cuyo último domicilio conocido se ignora, inculcado en el expediente número 172/76, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 25.100 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas, del día 12 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 18 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.048-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Ford Transit», tipo furgón, de color blanco y ocre, con número de chasis 255657, sin placas de matrícula, cuyo último domicilio conocido se ignora, inculcado en el expediente número 147/76, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 25.500 pesetas, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas, del día 12 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 18 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.049-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del automóvil tipo furgoneta, marca «Ford Transit», de color azul, con número de chasis 71HBR 22967, sin placas de matrícula, cuyo último domicilio conocido se ignora, inculcado en el expediente número 125/76, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 25.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas, del día 12 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 18 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.050-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Abdeslan Mohamed Kadur, cuyo último domicilio conocido era en Beni Mesala (Marruecos), inculcado en el expediente número 122/76, instruido por aprehensión de bebidas varias, mercancía valorada en 17.835 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la su-

puesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas, del día 12 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 18 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—10.051-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Alvarez Bonilla de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Consuelo Ibañez Escobar, Gestor administrativo colegiado, calle Alfalfa, número 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 16,49 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 27 de enero de 1927, modificado por el de 7 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.506-D.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de caja, emisión 1 de julio de 1975

Pago de cupón

A partir del día 1 de enero próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 3 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral	45,00
Impuestos rentas capital, 15 por 100	— 6,75
Líquido a percibir por cupón	38,25

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.—El Secretario general.—5.604-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de caja, emisión 1 de julio de 1976

Pago de cupón

A partir del día 1 de enero próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 1 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral	45,00
Impuesto rentas capital, 15 por 100	— 6,75
Líquido a percibir por cupón	38,25

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.—El Secretario general.—5.605-12.

BANCO DE ANDALUCIA

Dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de dividendo activo complementario por el ejercicio de 1976, a partir del día 2 de enero próximo, a razón de:

Accs. núms.	Nominal	Impuestos	Líquido
1 al 2.322.965	34,51	5,69	28,82

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de La Vasconia, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco Europeo de Negocios y Banco de Crédito Balear, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Jerez de la Frontera, 20 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Moya García.—15.384-C.

HOTELES LERIDANOS, S. A. (HOLESA)
LERIDA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a Junta general extra-

ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio y de la Industria de Lérida el día 20 de enero de 1977, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, 21, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el número de accionistas legal y estatutariamente necesario, a fin de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.º Informe y acuerdos sobre gestiones realizadas en relación con el crédito hotelero y suscripción de la ampliación de capital en curso.
- 2.º Informe y acuerdos sobre fórmulas de pago de las obras realizadas.

Lérida, 17 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Pons Castellá.—15.345-C.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

Amortización obligaciones simples convertibles, emisión diciembre 1970

En el sorteo público de 15.000 obligaciones de esta Sociedad, «Emisión diciembre 1970», verificado el día 9 de diciembre de 1976 ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó, la suerte ha designado para su amortización las siguientes:

101 al 200	29.901 al 30.000
201 300	31.901 32.000
701 800	32.101 32.200
1.201 1.300	32.501 32.600
1.401 1.500	32.701 32.800
2.101 2.200	32.901 33.000
2.801 2.900	33.001 33.100
3.401 3.500	33.401 33.500
3.601 3.700	33.901 34.000
3.701 3.800	34.001 34.100
5.201 5.300	34.101 34.200
5.501 5.600	35.101 35.200
6.001 6.100	35.301 35.400
6.901 7.000	35.701 35.800
8.001 8.100	35.901 36.000
8.601 8.700	36.101 36.200
9.901 10.000	37.801 37.900
10.001 10.100	37.901 38.000
10.101 10.200	38.101 38.200
10.901 11.000	38.201 38.300
11.701 11.800	38.501 38.600
13.101 13.200	38.701 38.800
15.001 15.100	39.501 39.600
15.201 15.300	39.601 39.700
15.301 15.400	39.801 40.000
15.401 15.500	40.401 40.500
15.701 15.800	40.501 40.600
15.901 16.000	40.601 40.700
16.801 16.900	41.201 41.300
16.901 17.000	41.701 41.800
17.101 17.200	41.801 41.900
17.301 17.400	42.401 42.500
17.501 17.600	42.701 42.800
17.601 17.700	43.101 43.200
18.101 18.200	44.701 44.800
18.201 18.300	45.701 45.800
18.401 18.500	45.801 45.900
18.601 18.700	46.601 46.700
20.301 20.400	47.401 47.500
20.701 20.800	47.601 47.700
21.101 21.200	48.501 48.600
21.201 21.300	49.001 49.100
22.301 22.400	49.101 49.200
22.701 22.800	50.601 50.700
23.401 23.500	51.301 51.400
23.701 23.800	51.401 51.500
24.601 24.700	51.701 51.800
24.901 25.000	51.801 51.900
25.901 26.000	52.101 52.200
27.301 27.400	52.201 52.300
27.401 27.500	52.501 52.600
27.701 27.800	54.401 54.500
28.001 28.100	54.601 54.700
28.101 28.200	55.601 55.700
28.201 28.300	55.701 55.800
28.501 28.600	56.401 56.500
28.701 28.800	57.501 57.600
29.101 29.200	58.001 58.100
29.801 29.900	58.101 58.200

58.201 al 58.300	68.101 al 68.200
58.301 58.400	68.901 69.000
58.401 58.500	69.401 69.500
60.001 60.100	69.701 69.800
60.301 60.400	69.801 69.900
60.801 60.700	70.701 70.800
60.901 61.000	71.401 71.500
62.101 62.200	71.901 72.000
62.401 62.500	72.001 72.100
63.001 63.100	72.201 72.300
63.101 63.200	72.301 72.400
63.501 63.600	72.401 72.500
63.801 63.900	73.101 73.200
64.101 64.200	73.301 73.400
65.201 65.300	73.501 73.600
67.701 67.800	73.601 73.700

Los titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas pueden percibir inmediatamente su reembolso por su valor nominal más el total importe del cupón número 12, de vencimiento 29 de diciembre de 1976, con los impuestos a cargo del tenedor, presentando los títulos en el Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco Central, Banco Urquijo, Banca Mas Sardá y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Aquellos poseedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad, podrán ejercitar tal derecho dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndolo constar en el momento de presentar sus títulos amortizados, realizándose la conversión de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión, en las condiciones siguientes:

- 1) Sólo podrán ser objeto de conversión el 50 por 100 de los títulos amortizados que posea cada obligacionista, reembolsándose en metálico los restantes.
- 2) Cada obligación convertida de 1.000 pesetas de valor nominal dará derecho a dos acciones ordinarias, serie B, de la Sociedad, de valor nominal 500 pesetas cada una. De acuerdo con las condiciones de la emisión, las acciones que se emitan en virtud de esta operación de conversión lo son al precio de 500 pesetas cada una, o sea, a la par.
- 3) Los impuestos que se originan con la conversión serán liquidados por los obligacionistas en el momento de ejercitar la opción y entregar los títulos, deduciéndose su importe del que deba corresponderles por el reembolso del restante 50 por 100 de los títulos que se hayan amortizado.

Las acciones que se emitan en virtud de la conversión precedente participarán en los resultados del presente ejercicio a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 22 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Lozoya Auge.—15.318-C.

CAMINOS Y CARRETERAS, S. A.

Se convoca a las señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en su oficinas de Ponferrada (León), en la calle calle Dos de Mayo, 35-2.º B, el día 14 de enero de 1977, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, la ordinaria, y el mismo día, a las diecinueve treinta horas, la extraordinaria, y el día 15 a las doce horas, la ordinaria, y a las trece treinta, la extraordinaria, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance cerrado al día 31 de diciembre de 1976 y cuentas del ejercicio de 1976.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para 1976.

4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Sobre nombramiento de Administrador único de la Sociedad.

2.º Modificación del capital social.

3.º Nueva estructuración de la Sociedad en orden al desarrollo futuro.

4.º Modificación de los Estatutos sociales en orden a los acuerdos tomados.

Ponferrada, 16 de diciembre de 1976.—El Administrador único, Manuel José Fernández Fernández.—15.346-C.

CAPTACION Y EXPLOTACION DE AGUAS, S. A.

C. E. A. S. A.

Convoca Junta general extraordinaria para el día 25 de enero, a las doce treinta, en el local social, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y acordar sobre:

1.º Nombramiento o renovación del cargo de Administrador.

2.º Aprobar la gestión desarrollada por el Administrador, don Marcel Millás, hasta esta fecha.

3.º Ratificar las facultades de plena disposición concedidas al Administrador en la Junta general extraordinaria de 1 de febrero de 1974.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1976.—El Apoderado, Marcén Millás.—5.574-6.

NAVIERA SUBIRATS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 5 del pasado mes de noviembre, se convoca a todos los socios de la Entidad para el próximo día 10 de enero de 1977, a las diecisiete horas, en el local social de la Entidad, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del día siguiente, 11 de enero de 1977, en segunda convocatoria, a fin y efecto de celebrar Junta general extraordinaria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Nombramiento del Consejo de Administración.

2.º Fijación del capital social.

3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1976.—Naviera Subirats, S. A., el Secretario, Antonio Riera Riera.—14.922-C.

URBANIZADORA SAGONIA, S. A.

MADRID

Capital social: 91.476.000 pesetas

Objeto social: Construcción de viviendas de protección oficial

Suscripción de 20.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 25.000 pesetas nominales cada una, serie única, que se emiten al tipo de la par.

Importe de la emisión: 500.000.000 de pesetas.

Interés anual: 11,84 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista, pagadero por semestres vencidos, el 15 de abril y 15 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de abril de 1977.

Amortización: En diez años, mediante ocho sorteos anuales consecutivos, siendo el primero de ellos al final del tercer año de la emisión.

Plazo de suscripción: La suscripción se abrirá el 28 de diciembre de 1976, quedando cerrado tan pronto sea solicitada la totalidad de los títulos.

Garantías: Se garantiza la emisión con hipoteca de bienes inmuebles de la Sociedad, en los términos municipales de Alicante y de Leganés (Madrid).

Las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas y las características de éste se ajustan a lo dispuesto sobre el particular en el capítulo VII de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Don Antonio Perea Pérez.

Se han obtenido las autorizaciones pertinentes de la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Hacienda y del Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Consejo de Administración.—15.385-C.

PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

Ampliación de capital

Por acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de los corrientes, el capital social ha sido elevado de mil quinientos millones de pesetas a dos mil doscientos millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de un millón cuatrocientos mil acciones, al portador, de a quinientas pesetas nominales cada una y numeradas del 3.000.001 al 4.400.000, ambos inclusive, acogiendo a los beneficios del artículo 10 del Decreto-ley 13/1975, de 17 de noviembre.

El desembolso se efectuará mediante la aportación en efectivo del 70 por 100 del valor nominal de la acción, o sea, trescientas cincuenta pesetas, en el momento de realizar la suscripción, y el 30 por 100 restante, o sea, ciento cincuenta pesetas, con cargo a la cuenta «Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre».

El derecho de suscripción se reserva a los actuales accionistas a razón de siete acciones nuevas por cada 15 en circulación, a partir del 29 de diciembre de 1976, y hasta el 15 de febrero de 1977, utilizando el cupón número 56 o estampillado el título, según proceda.

Si algún accionista no suscribiera las acciones que le correspondan dentro del plazo concedido, se entenderá que renuncia voluntariamente a su derecho, y las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración, para darles el destino que proceda conforme a la Ley.

Las nuevas acciones emitidas se considerarán con iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, a partir del 1 de enero de 1977.

Las operaciones de suscripción se realizarán en el domicilio de la Sociedad, avenida José Antonio, 612-614, Barcelona.

Barcelona, 27 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín Garrido Baldiz.—15.386-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Capital desembolsado: 133.570.715.000 ptas.

Objeto social: Explotación y administración del servicio telefónico

Domicilio social: Avda. de José Antonio, 28

En el ejercicio de las facultades conferidas al Consejo de Administración de esta Compañía, según acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 24 de enero de 1976, se ha dispuesto la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples al portador, por un total de 5.000.000.000 de pesetas, garantizadas por el activo social y con la numeración y características siguientes:

Cien mil títulos números 1 al 100.000, de 50.000 pesetas cada uno.

El tipo de emisión de estas obligaciones será a la par, libre de gastos para el suscriptor, y sus tenedores percibirán un interés líquido anual del 8,75 por 100 durante los cinco primeros años, un 9 por 100 del sexto al décimo año, un 9,25 por

100 del undécimo año en adelante, pagadero por semestres vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año, con devengo desde el primer día siguiente al de la suscripción, siendo el primer cupón a pagar el 1 de julio de 1977. Al amparo de lo dispuesto en el Decreto-ley 19/1961, de 19 de octubre, se ha solicitado del Ministerio de Hacienda una reducción del 95 por 100 con respecto a los impuestos sobre las Rentas del Capital, en cuanto afecte a este empréstito.

La Junta de Inversiones ha autorizado esta emisión para la constitución de reservas e inversiones de los recursos ajenos a Cajas de Ahorro, Entidades de Crédito Cooperativo, Instituto Nacional de Previsión, Mutualidades Laborales y Compañías de Seguros.

Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Asimismo se solicitará la conceptualización de «cotización calificada» para los títulos de esta emisión.

Estas obligaciones serán amortizadas a la par y de la forma siguiente:

Una onzava parte al quinto año de la emisión.

Una onzava parte al sexto año de la emisión.

Una onzava parte al séptimo año de la emisión.

Una onzava parte al octavo año de la emisión.

Una onzava parte al noveno año de la emisión.

Una onzava parte al décimo año de la emisión.

Una onzava parte al decimoprimer año de la emisión.

Una onzava parte al decimosegundo año de la emisión.

Una onzava parte al decimotercer año de la emisión.

Una onzava parte al decimocuarto año de la emisión.

Una onzava parte al decimoquinto año de la emisión.

Para estas obligaciones se ha fijado como fecha para su lanzamiento y apertura de la suscripción el día 27 de diciembre de 1976. Toda la emisión estará asegurada por la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, a la que podrán dirigirse las solicitudes de suscripción.

Ha sido designado el Comisario para intervenir en la formalización pertinente de la emisión, don Miguel Allué Escudero, y en la propia escritura de emisión se incorporarán las normas o Estatutos para el funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas, siguiendo la línea de anteriores emisiones.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.—15.387-C.

TALLERES MICHELENA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social (polígono «Eciago», número 21), a las diecinueve horas del día 28 de enero de 1977, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Nombramiento de Presidente y Secretario.

3.º Ratificación de acuerdos sociales.

4.º Prestación de garantías a otras Sociedades.

5.º Ampliación del capital social.

6.º Modificación de artículos estatutarios.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Aprobación del acta de la sesión.

Hernani, 27 de diciembre de 1976.—El Administrador Gerente.—4.918-D.

**SOCIEDADES DE INVERSIÓN MOBILIARIA
IBERBOL, S. A.**

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	45.423.863,46	Capital	343.350.000,00
Bancos	45.423.863,46	Reservas	343.350.000,00
Cartera de valores	591.257.623,93	Legal	171.675.000,00
Acciones cotizadas	333.017.241,94	Voluntaria	171.675.000,00
Acciones no cotizadas	58.240.361,99	Acrcedrces	2.156.394,29
Obligaciones cotizadas	200.000.000,00	Por compra de valores	2.156.394,29
Deudores	1.555.939,31	Resultados del ejercicio	4.205.370,41
Dividendos a cobrar	926.640,00		
Ventas de valores	633.299,31		
Inmovilizaciones intangibles	54.824.338,00		
	693.061.764,70		693.061.764,70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEB	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Pérdidas en venta de derechos	1.787.711,48	Cupones y dividendos	5.460.222,98
Servicios contratados de gestión y administración	4.458.624,22	Beneficio en venta de títulos	4.501.847,13
Amortización gastos de constitución	744.371,00	Primas de asistencia a Juntas	1.650,00
Resultados del ejercicio	4.205.370,41	Intereses bancarios	1.232.557,00
	11.196.077,11		11.196.077,11

Composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1975, y detalle de Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

Sector de valores	Valor nominal	Costo en libros	Valor a la cotización media en diciembre de 1975
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos	51.089.000	223.179.564	239.939.981
Sector Químicas	8.262.500	21.082.035	22.260.984
Sector Material de Construcción	103.500	301.821	259.511
Sector Inmobiliarias y otras Constructoras	34.442.000	43.952.335	41.909.714
Sector Transportes por Carretera	27.196.000	42.153.800	31.275.400
Sector Electricidad	182.500	259.230	275.745
Sector Metálicas Básicas	9.500	9.895	9.728
Sector Automóviles y Maquinaria Agrícola	80.000	76.000	70.817
Sector Material y Maquinaria no Eléctrica	16.000	32.182	49.520
Sector Servicios Comerciales	450.000	1.971.376	1.985.364
Acciones no cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos	3.416.000	29.999.312	29.999.312
Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria	15.695.000	28.241.069	26.572.598
Obligaciones no cotizadas:			
Sector Bancos	200.000.000	200.000.000	195.217.000
	340.942.000	591.257.619	589.825.874

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—15.379-C.

**SARRIO, COMPAÑIA PEPELERA
DE LEIZA, S. A.**

Domicilio social: Leiza (Navarra)

Capital social: 3.422.571.000 pesetas

Emisión de obligaciones convertibles
1.500.000.000 de pesetas

El Consejo de Administración, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de enero de 1976, haciendo uso de las facultades conferidas, ha acordado emitir y poner en circulación obligaciones simples y convertibles en acciones de la Sociedad, en las condiciones siguientes:

Importe de la emisión: 1.500.000.000 de pesetas, representados por 1.500.000 títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, pudiéndose emitir títulos múltiples comprensivos de varias obligaciones.

Fecha de la emisión: 10 de enero de 1977.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: 9,50 por 100 neto anual para el obligacionista.

Pago de cupones: El pago de cupones se efectuará semestralmente, con vencimiento los días 10 de enero y 10 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 10 de julio de 1977.

Convertibilidad en acciones:

— Plazo de conversión:

A los doce, veinticuatro y treinta y seis meses de la fecha de la emisión, o sea, en enero de 1978, enero de 1979 y enero de 1980.

— Tipo de conversión:

A los efectos de conversión, las obligaciones se valorarán por su valor nominal y las acciones de la Sociedad al tipo correspondiente de los que a continuación se indican, sin que en ningún caso puedan estimarse por debajo de la par:

a) Primera opción de conversión.

En enero de 1978, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante los tres meses naturales anteriores al de la conversión, con una rebaja del 20 por 100.

b) Segunda opción de conversión.

En enero de 1979, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante

los tres meses naturales anteriores al de la conversión, con una rebaja del 20 por 100.

c) Tercera opción de conversión.

En enero de 1980, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante los tres meses naturales anteriores al de la conversión, con una rebaja del 20 por 100.

Las acciones que se adjudiquen por conversión de las obligaciones participarán en los beneficios del ejercicio a partir del 10 de enero de 1978, 10 de enero de 1979 y 10 de enero de 1980, según hayan optado por la primera, segunda o tercera opción de conversión, respectivamente.

La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de las obligaciones que cada tenedor desee convertir por el tipo a que resulte la acción después de aplicar las normas establecidas. Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más. Las diferencias que por tal motivo se produzcan serán satisfechas en efectivo por los interesados. En todo caso, las acciones no podrán valorarse por debajo de la par.

Las obligaciones que sean presentadas

para su conversión quedarán automáticamente amortizadas y percibirán íntegramente los intereses correspondientes al semestre, cuyo vencimiento es en 10 de enero del año de que se trate.

Clausula antidilución:

En el supuesto de que la Sociedad realice alguna ampliación de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas dentro del trimestre anterior al mes de enero en que se efectúe el canje, se deducirá del cambio aplicable conforme al epígrafe precedente, que fija el tipo de conversión, el importe resultante de multiplicar la cotización media del correspondiente derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid por el cociente que se obtenga dividiendo el número de días hábiles transcurridos desde el comienzo del trimestre hasta el primer día hábil para la ampliación de capital por los días hábiles que contenga dicho trimestre.

Si durante el período del mes válido para ejercitar la opción de canje se produjese una ampliación de capital con derecho preferente para el accionista, se deducirá del tipo de canje aplicable el valor teórico del derecho de suscripción.

Amortización:

Las obligaciones que no fuesen canjeadas se amortizarán por mitades el 10 de enero de los años 1981 y 1982. Los títulos que resulten amortizados en cada uno de los citados años se reembolsarán por su valor nominal de 1.000 pesetas.

Cotización de los títulos:

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como la declaración de cotización calificada, a fin de que puedan gozar de los beneficios fiscales que le sean de aplicación.

Reservas técnicas:

Se solicitará su inclusión en la lista de valores aptos para la materialización de reservas técnicas de Entidades aseguradoras.

Derecho preferente de suscripción:

Los actuales accionistas tendrán derecho preferente de suscripción, en la proporción de una obligación por cada cinco acciones que posean, desde el 27 de diciembre de 1976 al 4 de enero de 1977.

Suscripción:

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de preferente suscripción a través de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco de la Vasconia, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Esta emisión ha sido asegurada por: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Internacional de

Comercio, con la colaboración de Ageco, Sociedad Anónima; Atbursa; Banif, Sociedad Anónima; BGN Patrimonio, Sociedad Anónima; Dacsu, Eurogestión, Sociedad Anónima; Financing, S. A.; Gesbon, S. A.; Gesmeval, S. A.; Gespofisa; Gesprofisa; Gesmo, S. A.; Gestemar, Sociedad Anónima; Geseco, S. A.; Iberpasa; O'Neale Pemán, S. A.; Promoción y Desarrollo Vasco-Navarro, S. A.; Saeco, Sociedad Anónima; Safei, S. A.; Safei Barcelona; Serfiban, S. A.; Tobanca, S. A.; Viada y Gómez Acebo, S. A.
Autorizado por la D. G. P. E.

Leiza, 23 de diciembre de 1976.—El Consejo de Administración.—5.603-12.

SOMEGA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la «Sociedad Mejillonera de Galicia» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de enero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, calle de Ronda de Nelle, de la ciudad de La Coruña, y el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de no haber quórum suficiente en la primera.

Se tratarán asuntos con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Junta y cómputo de asistentes.
2. Ampliación de capital hasta un máximo de doscientos cincuenta millones de pesetas, en acciones de la serie C, de quinientas cincuenta pesetas nominales.
3. Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.
4. Modificación del artículo 3.º relativo al domicilio social de esta Sociedad.
5. Aprobación en el acta o nombramiento, en su caso, de interventores.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de socios cinco días antes de aquél en que haya de celebrarse. Las representaciones habrán de acreditarse con carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con la misma antelación.

Las tarjetas de asistencia podrán retirarse en el domicilio social, hasta cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria. En el supuesto de que en dicha fecha no se hayan retirado tarjetas en número suficiente para garantizar la celebración en primera convocatoria, se considerará suspendido el acto y se celebrará en segunda

convocatoria, anunciándose tal hecho en la prensa diaria.

La Coruña, 24 de diciembre de 1976.—El Presidente.—5.597-2.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Domicilio social: María de Molina, 37

Capital: 3.169 millones de pesetas

Objeto: Desarrollo concesión autopista Bilbao-Behobia

Emisión de obligaciones

Importe nominal de la emisión: 810 millones de pesetas.

Importe nominal de cada título: 50.000 pesetas.

Tipo de emisión: 100 por 100 sin gastos.

Clase de títulos: Obligaciones simples.

Tipo de interés: 8,8563 por 100 anual, durante los cuatro primeros años; 9,1093 por 100 anual, del quinto al octavo año; 9,3623 por 100 anual, del noveno año en adelante.

Vencimiento de los cupones: Semestral.

Primer cupón a pagar: A los seis meses de la emisión.

Fecha de lanzamiento de la emisión y apertura de la suscripción: 30 de diciembre de 1976.

Amortización: Dentro de un plazo máximo de doce años, a partir del quinto año de la fecha de emisión, por octavas partes iguales.

Reducción Impuesto Rentas Capital: 95 por 100.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha calificado estos títulos aptos para la constitución de reservas e inversiones de los recursos ajenos en Mutualidades Laborales, Instituto Nacional de Previsión, Cajas de Ahorro, Sociedades de Seguros.

En su día se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en Bolsa.

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas; a cuyo efecto, se ha nombrado Comisario, con carácter provisional, a confirmar por la Asamblea general, a don Juan Antonio Rózpide Pellico.

Las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato se ajustarán a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

La suscripción será abierta el día 30 de diciembre de 1976, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorro de España.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—4.923-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).